



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
Dirección General de Política y Legislación Tributaria
“Año Nacional de la Promoción de la Salud”

Estimación de Ingresos Corrientes de 2009 para República Dominicana

I. Metodología de Estimación de los ingresos.

La correcta estimación de los ingresos corrientes es de suma importancia, debido a que éstos representan la principal fuente de financiamiento del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.

En ese sentido, la Ley 494–06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda ha facultado a la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPT) para realizar la estimación anual de los ingresos corrientes a utilizar en el Presupuesto.

Existen tres técnicas fundamentales sobre las cuales se basan los distintos métodos para calcular las recaudaciones de ingresos fiscales futuros:

- a) **Método de Extrapolación.** Consiste en relacionar los ingresos con la variable “tiempo”, es decir, se basa en el supuesto de que la evolución de los ingresos observada en el pasado se mantendrá en el futuro. Entre las técnicas de extrapolación utilizadas se encuentran: el considerar como ingresos futuros los registrados en el último año, promediar las recaudaciones de varios períodos, extrapolar la tasa de crecimiento de la presión tributaria, modificar las recaudaciones en función de la tasa de variación en los últimos años, entre otras.
- b) **Método Directo.** Consiste en estimar los ingresos considerando el comportamiento esperado de la base tributaria de cada impuesto y de las variables macroeconómicas que influyen sobre estos.
- c) **Método Econométrico.** Consiste en utilizar elasticidades para relacionar el monto futuro de los ingresos con las variables macroeconómicas.

Cuando en las variaciones de la recaudación se incluyen los cambios en el sistema tributario que se han adoptado durante ese período el coeficiente resultante se denomina “capacidad de reacción” o boyanza.

Para la estimación de ingresos corrientes la DGPT utiliza coeficientes de elasticidad de corto, mediano y largo plazo, según el impuesto que se esté estimando:

- a) **Elasticidad punto (corto plazo).** Analiza la relación de los ingresos con una variable macroeconómica entre dos momentos del tiempo en un mismo período. Por ejemplo, de un año a otro, de un mes a otro, de un trimestre a otro, etc.

$$E_{punto} = \frac{\frac{\Delta T_{t+1}}{T_t}}{\frac{\Delta X_{t+1}}{X_t}}$$

- b) **Elasticidad arco (mediano plazo).** Permite medir la relación entre dos momentos del tiempo en más de un período:

$$E_{arco} = \frac{\frac{\Delta T_{t+k}}{T_t}}{\frac{\Delta X_{t+k}}{X_t}}$$

Siendo k un número mayor que 1 y distinto de t

- c) **Elasticidad de largo plazo.** Este coeficiente de elasticidad se determina econométricamente empleando la ecuación:

$$\text{Log}T = \alpha + \beta \text{Log}X + \text{Log}v$$

En las tres ecuaciones anteriores, T representa el impuesto, X es la variable macroeconómica que se relaciona con el comportamiento del impuesto, v es el término de error y β es la elasticidad del impuesto con relación a la variable macroeconómica.

Una vez obtenidos los coeficientes de elasticidad, la proyección de ingresos corrientes será igual a:

$$T_t = T_{t-1} \left(1 + \beta \frac{\Delta X}{X_{t-1}} \right)$$

En la proyección de los ingresos para el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos se emplea una combinación de las metodologías anteriormente explicadas, destacándose la utilización de los métodos directos y econométricos. Sin embargo, la elección de la metodología de proyección más conveniente va a depender fundamentalmente de la información estadística disponible y del impuesto que se esté proyectando.

Las proyecciones de ingresos anuales se distribuyen mensualmente según el comportamiento estacional observado en los años anteriores, el proceso a seguir para las estimaciones es el siguiente:

- 1) La DGPT, en coordinación con las instituciones recaudadoras y administradoras de los ingresos corrientes (DGII, DGA y Tesorería Nacional), reestima los ingresos del año en curso que servirán de base para la estimación del año próximo.

Cabe destacar que, para la reestimación de los ingresos (considerando las recaudaciones obtenidas durante los primeros meses del año) se utiliza, en la mayoría de los casos, una variante del método de extrapolación, al proyectar los ingresos para el resto del año con cálculos estadísticos como medias móviles y factores de estacionalidad.

- 2) Normalización de la base tributaria, también denominado limpieza de la base, consiste en eliminar del año base de estimación los ingresos extraordinarios registrados.
- 3) Identificación e incorporación de los cambios estructurales que se realizarán durante el año de la estimación.
- 4) Efectuar las proyecciones de ingresos empleando las variables macroeconómicas estimadas por la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPyD) y el Banco Central de la República Dominicana (BCRD); así como las estimaciones de boyanzas y elasticidades tributarias de corto, mediano y largo plazo realizadas por la DGPT.

Además, se consideran tasas efectivas de tributación y tasas de evasión observadas en años anteriores.

Como base de datos se maneja la clasificación económica de ingresos desagregada (alrededor de 200 tipos de impuestos, tasas o ingresos no tributarios). Es importante indicar, que el sistema tributario dominicano se sustenta en las recaudaciones de

cinco impuestos que representan más del 80% de los ingresos tributarios. Estos impuestos son: los impuestos sobre los ingresos, el ITBIS, el arancel, los impuestos selectivos y los impuestos sobre hidrocarburos. La base tributaria de estos tributos se detalla a continuación:

- **Impuestos Sobre la Renta (ISR):** Declaraciones Juradas y recaudación años anteriores por escala salarial.
- **Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS):** Estimaciones de consumo interno y Declaraciones Juradas DGII.
- **Impuestos Selectivos alcoholes y tabaco:** Datos de consumo de cerveza, ron y cigarrillo, así como las recaudaciones del período anterior.
- **Hidrocarburos:** Estimaciones de consumo, precios internacionales y recaudaciones año anterior.
- **Comercio Exterior:** Incluye arancel, ITBIS externo y los impuestos selectivos a la importación. Se emplea las importaciones gravables y tasas efectivas.
- **Aportes Falconbridge:** Precio futuro del níquel en el mercado internacional y precios internacionales del petróleo, así como las proyecciones de venta de la compañía.

II. Supuestos Macroeconómicos de 2009.

- Crecimiento del PIB Real (Base 1991) 3.04%
- Inflación promedio 7.35%
- Tipo de cambio promedio RD\$37.15 por dólar
- PIB nominal (base 1991) RD\$1,766,734 millones

III. Recaudaciones totales

Para el año 2009 se estima que las recaudaciones de ingresos corrientes asciendan a **RD\$248,799.5 millones**, equivalentes a un incremento de 0.7% con respecto a los ingresos de 2008. Esta ralentización en el crecimiento de los ingresos para el año 2009 se debe a la desaceleración del crecimiento de la economía dominicana

influenciada por la reducción del crecimiento de la economía mundial, producto de la crisis financiera internacional.

En ese sentido, la Secretaría de Estado de Hacienda (SEH) prevé que las recaudaciones de la Dirección General de Aduanas (DGA) alcancen **RD\$59,491.1 millones**, equivalentes a un incremento de 2.5%; los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) aumenten 3.0% al lograr **RD\$165,661.8 millones**, mientras que la Tesorería Nacional (TN) reduzca sus ingresos en 15.5% con respecto al 2008, **RD\$23,646.6 millones**. Esta disminución en los ingresos percibidos por TN se debe principalmente al cierre indefinido de las operaciones de la empresa minera multinacional Falconbridge Dominicana desde septiembre de 2008, afectando los aportes de la empresa al Estado para el año 2009.

2.1. Impuestos sobre los Ingresos. Esta partida está compuesta por el impuesto sobre la renta a las personas, las empresas y otros impuestos sobre los ingresos, la cual disminuye en RD\$1,270.7 millones.

Detalle	2008	2009
• Impuesto a la persona	16,645.1	14,998.4
• Impuesto sobre las empresas	27,297.8	28,156.0
• Otros impuestos sobre los ingresos	<u>13,784.5</u>	<u>13,302.3</u>
Total	<u>57,727.4</u>	<u>56,456.7</u>

a) Impuesto sobre la renta a las personas (ISR). Este impuesto presentaría una reducción de RD\$1,646.7 millones en el 2009, lo cual obedece a que en 2008 se registraron ingresos extraordinarios por la ganancia de capital generada por la venta de una importante empresa productora de ron, ascendentes a RD\$2,429.4 millones, así como al ajuste por inflación del mínimo imponible para 2008 de los asalariados, el cual es en la actualidad de RD\$26,334.8 mensual.

b) Impuesto sobre la renta a las empresas (ISRE). Se espera que las recaudaciones para 2009 aumenten en RD\$858.2 millones (3.1%). Este incremento en las recaudaciones es explicado por la entrada en funcionamiento de las impresoras fiscales para el segundo semestre del año 2009, así como por la recaudación de RD\$1,925.1 millones por el 1% de impuesto a los activos de las empresas. Sin embargo, para el 2008 se recibieron ingresos extraordinarios por la ganancia de capital de varias empresas, principalmente por la venta de la empresa productora de ron (RD\$1,670.8 millones); además, se debe considerar que los dividendos pagados en 2008 son compensados contra la renta de 2009.

Es importante señalar, que las devoluciones pueden tomar la forma de compensaciones o reembolsos. Una compensación es cuando se saldan impuestos contra otros impuestos, mientras que los reembolsos se entregan al contribuyente en forma monetaria. Por el lado de las compensaciones podemos diferenciar las realizadas de forma automática, es decir, aquellas en las que no media ninguna solicitud por parte del contribuyente, y las que requieren de una autorización expresa de parte de la administración tributaria.

c) Otros impuestos sobre los ingresos. Las recaudaciones de esta partida disminuyen en RD\$482.2 millones, esperándose recaudar RD\$13,302.3 millones. Cabe destacar que, durante el año 2008 se recibieron ingresos extraordinarios por el pago de dividendos de RD\$704.6 millones, así como el pago de RD\$561.4 millones por la retención de intereses pagados al exterior.

Esta partida incluye: impuestos por dividendos pagados o acreditados en el país, por intereses pagados o acreditados en el exterior, las provisiones de bienes y servicios en general, rentas no especificadas, por pagos al extranjero en general, los intereses indemnizatorios de los impuestos sobre los ingresos, multas, recargos y sanciones sobre los ingresos.

2.2. Patrimonio. Las recaudaciones por este concepto se estiman en RD\$9,549.8 millones para el año 2009, lo que refleja un descenso de RD\$1,512.7 millones con respecto al año 2008. Dicho descenso está explicado por la disminución en las recaudaciones provenientes del 17% a la primera emisión de la matrícula de los vehículos y al impuesto sobre operaciones inmobiliarias, ambos impuesto en conjunto representan el 73.7% del total de impuestos sobre el patrimonio.

Esta reducción en las recaudaciones de estos impuestos se explica por contracción en la venta de vehículos e inmuebles debido al aumento de las tasa de interés para préstamos de consumo e hipotecarios, resultado de la política monetaria restrictiva del Banco Central de la República Dominicana.

Además de los impuesto mencionados anteriormente, esta partida está conformada por el impuesto a la vivienda suntuaria y solares no edificados (IVSS), constitución de compañías, intereses indemnizatorios sobre la tenencia del patrimonio, así como los impuestos a las transferencias patrimoniales, que incluye el impuesto sobre las sucesiones y donaciones, transferencias de bienes muebles y otros.

2.3. Impuestos a la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS). El ITBIS global (interno y externo) recaudará RD\$81,069.5 millones para el 2009 de los cuales RD\$46,283.7 millones corresponden al ITBIS interno y RD\$34,785.8

millones al ITBIS externo. El crecimiento estimado de 12.2% en el ITBIS interno es explicado por el empleo de las impresoras fiscales a partir del segundo semestre de 2009; mientras que la disminución de 0.9% en el ITBIS externo se debe a la aplicación de la Ley 392-07 de *competitividad e innovación industrial*, lo cual permite a las empresas no adelantar el ITBIS en DGA y pagarlo en DGII al momento de la transferencia del bien importado.

Detalle	2008	2009
• ITBIS Interno	40,955.0	46,283.7
• ITBIS Externo	35,114.2	34,785.8
Total	<u>76,069.2</u>	<u>81,069.5</u>

2.4. Impuestos Selectivos al Consumo de Bienes y Servicios. La estimación de las recaudaciones de los ISC sobre bienes y servicios, y los impuestos sobre el uso de bienes y licencias ascenderá a RD\$69,186.8 millones.

Impuestos Selectivos	2008	2009
• Impuesto sobre las mercancías	51,467.5	54,370.8
• Impuesto sobre los servicios	11,535.4	12,490.9
• Impuesto sobre el uso de bienes y licencias	2,341.1	2,325.1
Total	<u>65,344.0</u>	<u>69,186.8</u>

Es preciso indicar, que la disminución de 0.7% en los impuestos sobre el uso de bienes y licencias se debe a la ralentización en el crecimiento de los impuestos por derecho a la circulación de vehículos de motor y las transacciones de estos. Dicha desaceleración es explicada por la contracción en las ventas de vehículos prevista para el año 2009 producto del aumento en las tasas de interés de los préstamos de consumo.

a) Alcoholes y Tabaco. Asimismo, se prevé un aumento en las recaudaciones de los impuestos a los alcoholes, cervezas y tabaco en 4.1%. En ese sentido, para el 2009 ambas partidas recaudarán RD\$17,893.6 millones, aumentando en RD\$709.6 millones en relación al 2008.

b) Hidrocarburos. Por el lado de los combustibles, se prevé recaudar RD\$35,461.6 millones en el 2009; de los cuales RD\$18,748.8 millones por concepto de ISC específico y RD\$16,712.8 por ISC ad valorem de 16%, lo que equivale a un aumento de RD\$2,137.5 millones con relación a 2008.

2.5. Impuestos al Comercio Exterior. La estimación para el 2009 de los ingresos por impuestos al comercio exterior asciende a RD\$26,575.3 millones, para un incremento de RD\$2,182.8 millones respecto a lo recaudado en 2008. El arancel generará RD\$21,328.1 millones, cifra mayor en RD\$905.9 millones a las de 2008, mientras el impuesto a la salida de pasajeros por vía aérea recaudará RD\$3,557.8 millones.

Asimismo, se estima que las importaciones gravables para 2009 asciendan a US\$9,667.2 millones y la tasa efectiva arancelaria sería de 5.7% sobre el valor CIF.

2.6. Impuesto al Ferroníquel. Las estimaciones de este impuesto se realizaron con una perspectiva conservadora ya que sólo se prevé que la empresa minera podría entrar en proceso de producción a partir del tercer trimestre de 2009, si los precios internacionales del níquel se recuperan y los precios del petróleo continúan un comportamiento moderado. Conviene indicar que la empresa ha anunciado cierre indefinido de sus operaciones.

2.7. Otros Ingresos. En conjunto, otros impuestos e ingresos no tributarios alcanzarán RD\$5,648.4 millones, superior en 23.1% al monto recaudado en 2008. Entre estos ingresos se destacan las recaudaciones por tarjetas de turismo, peajes, tasas por diversos servicios (renovación de pasaportes, mensuras catastrales, ventas de formularios y sellos) y ventas de mercancías del sector público.

Impuestos y Tasas	2008	2009
• Tarjetas de Turismo	1,133.3	943.0
• Peaje	384.1	420.0
• Tasas por Servicios Diversos	555.3	747.4
• Ventas del Sector Público	1,015.0	1,045.8
Total	<u>3,087.7</u>	<u>3,156.2</u>

Comparación Recaudación Ingresos 2008 y Proyección 2009

Millones RD\$

Recaudadora	2008	Proyeccion 2009 ^{1/}	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
DGA	58,263.3	59,491.1	1,227.8	2.1%
Arancel	20,422.2	21,328.1	905.9	4.4%
ITBIS	35,114.2	34,785.8	-328.4	-0.9%
Otros	2,726.9	3,377.3	650.3	23.8%
DGII	160,789.4	165,661.8	4,872.4	3.0%
Imp. a las Personas	16,645.1	14,998.4	-1,646.7	-9.9%
Imp. a las Empresas	27,297.8	28,156.0	858.2	3.1%
Otros Imp./s los Ingresos	13,784.5	13,302.3	-482.2	-3.5%
Patrimonio	11,062.5	9,549.8	-1,512.7	-13.7%
ITBIS	41,237.9	46,283.7	5,045.8	12.2%
Alcoholes	12,120.2	12,919.9	799.7	6.6%
Tabaco	3,855.1	4,215.8	360.7	9.4%
Selectivos a los Hidrocarburos	16,477.2	16,712.8	235.6	1.4%
Otros	18,309.1	19,523.1	1,214.0	6.6%
TESORERIA	27,976.4	23,646.6	-4,329.8	-15.5%
Hidrocarburos	16,846.9	18,748.8	1,901.9	11.3%
Aportes Falconbrigde	3,779.8	313.1	-3,466.7	-91.7%
Otros	7,349.6	4,584.6	-2,765.0	-37.6%
SUB-TOTAL	247,029.1	248,799.5	1,770.4	0.7%
Donaciones	3,624.6	0.0	-3,624.6	-100.0%
TOTAL	250,653.7	248,799.5	-1,854.2	-0.7%

1/ Estimación de ingresos elaborado por SEH y consensuada con las Recaudadoras

VBA/MZS/EMP/IPM
Santo Domingo, DN
26 de noviembre de 2008